
S&P Global Ratings

Política: Manejo de Información Confidencial

Fecha: 23 de mayo de 2016¹

Declaración de la Política

S&P Global Ratings posee diferentes tipos de Información Confidencial. Además de la Información Confidencial que recibe de fuentes externas, los Empleados pueden poseer Información Confidencial de fuentes internas, tal como el contenido de o la fecha de Acciones de Calificación pendientes o las deliberaciones de un Comité de Calificación.

S&P Global Ratings requiere que sus Empleados protejan la Información Confidencial mediante el establecimiento de restricciones al uso y divulgación de Información Confidencial.

S&P Global Ratings y sus Empleados deben proteger la Información Confidencial y evitar que sea difundida en publicaciones, en conferencia o eventos externos, o en conversaciones con inversionistas, otros emisores, otras personas, o en manera alguna.

Nada de lo establecido aquí o en nuestras políticas prohíbe o restringe a un Empleado de iniciar comunicaciones directamente con, o responder a consultas de, o entregar información a, cualquier organización auto-regulatoria o a cualquier otra autoridad regulatoria estatal o federal que actúe en su carácter regulatorio, incluyendo la Comisión de Valores de Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission*) y la *Financial Industry Regulatory Authority* (FINRA [Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera]). Todas las disposiciones de esta Política y de nuestras otras Políticas deben interpretarse de manera consistente con lo indicado en la oración anterior.

¹ Con esta fecha se actualiza solamente el logo y referencias a S&P Global Ratings y S&P Global Inc. según corresponda para reemplazar los nombres anteriores de la empresa, los cuales se modificaron globalmente a partir del 28 de abril de 2016. Por lo demás, el contenido del documento se mantiene sin cambio respecto a la versión publicada en la fecha del 1 de marzo de 2016.